



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00202 00**

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, la memorialista deberá allegar poder especial dirigido al juez de conocimiento, contenido en un mensaje de datos o escrito, en el que figure como emisora la demandante **MARÍA AURORA OLIVEROS DE ARTEAGA**, en su calidad de mandante, que permita corroborar su voluntad inequívoca de otorgar el encargo de asumir su representación judicial a la sociedad **VICTORIA JURÍDICA S.A.S.** y las facultades expresamente autorizadas para ello, (artículo 77 CGP), al tenor de lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 2213 de 13 de junio de 2022 “*los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.*”.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **72** hoy **20/10/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696d82ad9be3f668349cd2df58ed81ba10fb4cf088dca80198efa6d1788b872a**

Documento generado en 19/10/2022 05:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>